

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3927 BARCELONA

Edicto.

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Procedimiento de concurso voluntario, tramitado bajo el n.º 771/2009-J, se ha declarado mediante auto de fecha 18-1-2010 el Concurso de Argeco Construccions, S.L., con domicilio en Mollet del Vallès, calle Sant Oleguer, n.º 23, ático 1.ª, con CIF B63466601 se ha pedido la liquidación. Se han designado como Administradores Concursales a: Ernesto Núñez Castellón, Abogado, con domicilio en Barcelona, calle Muntaner, 240-242, 1.º 2.ª, np.sabate@gmail.com. Las facultades de la concursada se encuentran intervenidas. Se hace saber a los acreedores que en plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Via de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 12, de Barcelona, y también en el Juzgado Decano de Mollet.

Barcelona, 19 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100005882-1